

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 93**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ARACELY DEL PILAR POLO PASCUAZA
DDO: PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00112-00

Palmira Valle, 02 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico, se remitió a este despacho memorial por parte del apoderado de la demandante Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO, solicitando DESISTIR de la demanda. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

R E S U E L V E:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO de la demanda, de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte actora.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 10 de hoy se notifica las partes
del auto anterior.

Palmira (V) 03 de marzo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA